



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Desarrollo  
Integral de la Familia



VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA  
LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO LS-103C80801/009/2019

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN  
DESTINADOS AL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL CONECALI, BAJO LA MODALIDAD  
DE CONTRATO ABIERTO





## PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le invita a participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS AL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, el cual se lleva a cabo con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; los artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; los artículos 9 Bis, 185, 186 fracciones III y XI, 213 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto Número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial Número extraordinario 520 y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas.

Se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0555/2019 de fecha 10 de abril del 2019, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.





## INDICE:

- 1.- DEFINICIONES GENERALES
- 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
- 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 4.- PROPOSICIONES TÉCNICAS
- 5.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS
- 6.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 7.- DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
- 8.- FALLO
- 9.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
- 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
- 12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 14.- PENAS CONVENCIONALES
- 15.- SANCIONES
- 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
- 17.- RECURSO DE REVOCACIÓN
- 18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
- 19.- DERECHOS DE AUTOR
- 20.- MODIFICACIONES A LAS BASES
- 21.- ACLARACIONES
- 22.- AVISO DE PRIVACIDAD

## ANEXOS





## 1.- DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente licitación, se dan las siguientes definiciones:

- 1.1.- Comisión de Licitación.- La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de licitación. Para la presente Licitación Simplificada mediante Invitación a Cuando menos Tres Proveedores LS-103C80801/009/2019, dicha Comisión se encuentra integrada por los CC. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA, Director Administrativo; YOLANDA ORDUÑA ARROYO, Directora Jurídica y Consultiva; SALVADOR SÁENZ PÁEZ, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; JAVIER JOHNSON LIMA, Jefe del Departamento de Licitaciones; LUTGARDA MADRIGAL VALDEZ, Procuradora Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y área solicitante; MARÍA LEONOR EMMA KURI GLVÁN, Subdirectora del Centro de Asistencia Social CONECALLI y área solicitante, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
- 1.2.- Conflicto de Intereses.- La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- 1.3.- Contratante / Convocante.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.4.- Contrato.- Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se registrarán ambas partes.
- 1.5.- Domicilio de la Contratante / Convocante.- Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.
- 1.6.- Ente Público.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.7.- Ley.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.8.- Licitación.- El procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación.
- 1.9.- Licitantes.- Los proveedores que participan en un proceso de licitación.
- 1.10.- Órgano Interno de Control.- El área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los Entes Públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas normas, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos.



1.11.- Padrón de Proveedores.- El registro nominal de Proveedores del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.12.- Proveedor.- La Persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar como oferente, los bienes o servicios que los Entes públicos requieran.

1.13.- Servidores Públicos.- Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, en el ámbito estatal o municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.14.- Unidad Administrativa.- El área administrativa responsable de establecer, ejecutar y controlar los procedimientos relativos a las materias a las que se refiere la presente Ley, en este Ente Público es la Dirección Administrativa.

1.15.- UMA.- la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- El objeto de la presente Licitación es: La ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS AL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL, CONECALLI, en las cantidades, especificaciones y lugar establecido en el ANEXO TÉCNICO 1, y ANEXO 1-A de las presentes bases. Con la finalidad de garantizar la entrega de las despensas a los trabajadores sindicalizados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

2.2.- En la presente licitación podrán participar únicamente personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la invitación, bases y la normatividad aplicable.

2.3.- En términos del Artículo 45 de la Ley, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos que señala el ordenamiento referido.

2.4.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.5.- Calendario de etapas de la licitación:





JUNTA DE ACLARACIONES	12 DE JULIO DE 2019 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	16 DE JULIO DE 2019 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE	16 DE JULIO DE 2019 18:00 HRS. ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
FECHA Y LUGAR DE SESIÓN DE TRABAJO	17 DE JULIO DE 2019 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	17 DE JULIO DE 2019 14:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA DE ENVIÓ DEL EXPEDIENTE A SEFIPLAN	17 DE JULIO A LAS 14:30 HRS.
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN DE FALLO	19 DE JULIO DE 2019 18:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO	19 DE JULIO DE 2019 18:30 HRS.
FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO	22 DE JULIO DE 2019 18:00 HRS. EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

## 2.6. ASISTENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

2.6.1.- La asistencia de los Licitantes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de la Ley, antes de la fecha y hora al domicilio señalado en el numeral 2.5 de acuerdo al calendario de eventos, en el entendido que toda proposición recibida por la Convocante de manera extemporánea a la fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será desechada.

2.6.2.- En caso de que los Licitantes asistan al Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicho acto en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

2.8.- Anticipos: Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

2.9.- Idioma: Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

2.10.- Moneda: Las proposiciones económicas deberán presentarse en moneda nacional pesos mexicanos a dos decimales.

2.11.- Vigencia del contrato.- A partir de la fecha de firma del mismo al 30 de noviembre de 2019.





2.12.- **Forma de entrega de los insumos:** Libre a bordo, de manera semanal, previo requerimiento al Licitante ganador y de acuerdo a cada pedido emitido por la Contratante, de conformidad con lo especificado en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1).

2.13.- **Lugar de entrega de los insumos:** Libre a piso, de manera semanal, en la "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI" la cual se encuentra ubicada en el kilómetro 2.5 Carretera Antigua a Coatepec, Vía Briones, Xalapa, Veracruz., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.

2.14.- **Plazo de Entrega de los insumos.-** El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los insumos de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente.

2.15.- **Condiciones de precio.-** Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.16.- **Forma de pago:** El pago se realizará en una sola exhibición, en pesos mexicanos dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada misma que deberá venir firmada por la Coordinadora de la Ciudad Asistencial CONECALLI acompañada del pedido correspondiente y que también deberá venir firmado por la Subdirectora del Centro Asistencial CONECALLI y el Licitante ganador, el pago se hará a través de transferencia electrónica.

2.17.- **Garantía de los insumos:** El Licitante adjudicado deberá garantizar los insumos objeto de la presente Licitación contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a un día natural por en los términos siguientes:

- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- \*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

2.18.- **Caducidad:** Los insumos deberán contar con una caducidad mínima de la siguiente forma:

- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- \*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

2.19- **Facturación:** Los datos de facturación del Ente Público son los siguientes:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz  
RFC. SDI 770430 IV2  
Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec  
Colonia Benito Juárez





C.P. 91070

Xalapa, Veracruz

2.19.- Con fundamento en el artículo 7 de la Ley, la evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación designada para tal fin, integrada por los C.C. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA, Director Administrativo; YOLANDA ORDUÑA ARROYO, Directora Jurídica y Consultiva; SALVADOR SÁENZ PÁEZ, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; LUTGARDA MADRIGAL VALDEZ, Procuradora Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y área solicitante; MARÍA LEONOR EMMA KURI GLVÁN, Subdirectora del Centro de Asistencia Social CONECALLI y área solicitante y JAVIER JOHNSON LIMA, Jefe del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Ente Público, la cual tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

3.1.- Las proposiciones que presentarán los Licitantes, serán en dos sobres cerrados de manera inviolable los cuales deberán estar debidamente firmados e identificados y que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en la convocatoria y en las bases, debiéndose integrar cada una de la siguiente forma:

I. Las proposiciones técnica y económica de los Licitantes, así como los documentos que las integran, deberán: ser impresas en papel membretado del Licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, indicando el número de la presente Licitación, selladas, firmadas de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.

II. En el caso de la proposición económica deberá presentar una sola opción de cotización por cada rubro alimentario (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, y ABARROTÉS).

### 4.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

4.1.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente sellado y firmado, cerrado de manera inviolable, especificando en el mismo el número de la presente licitación y los datos del Licitante, debiendo contener lo siguiente:

4.1.1.- Formato de proposición técnica de conformidad con el ANEXO A, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran, ofertando una sola propuesta por cada producto alimentario (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, y ABARROTÉS), lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), debidamente sellada y firmada por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, marca ofertada, plazo de entrega, lugar de entrega, período de garantía (una sola proposición por producto alimentario y renglón).

4.2.- Documentos que complementan la proposición técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:



4.2.1.- Si el licitante decide asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y sea esto a través de una persona distinta al representante legal, este deberá incluir Carta Poder Simple en original, dirigida a este Ente Público, indicando el número y objeto de la presente licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante.

4.2.2.- Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del alta al Padrón de Proveedores vigente.

4.2.3.- Original o copia certificada para su cotejo y copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

4.2.4.- Original o copia certificada para su cotejo y copia del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

4.2.5.- Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta de nacimiento del Licitante, en caso de ser persona física.

4.2.6.- Original o copia certificada para su cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del Licitante.

4.2.7.- Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.

4.2.8.- Currículum del Licitante, en la fabricación y/o comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente licitación.

4.2.9.- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

**\*NOTA:** Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, **deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.

**\*\*NOTA:** Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación,





deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.

4.2.10.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

**\*NOTA:** Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.

4.2.11.- Deberá entregar FOLLETOS DE LOS ABARROTOS de cada uno de los renglones que integran el Anexo Técnico (ANEXO 1) de las Presentes Bases, para el caso de los demás productos alimenticios (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS) no aplica por ser productos perecederos.

4.2.12.- Para los licitantes que participen en el grupo de FRUTOS Y VERDURAS, deberán proporcionar listado de la estación en que hay existencia de las frutas, con la finalidad de que los requerimientos se hagan acorde a dicha estacionalidad, esto con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones en calidad y precio.

#### 4.3.- Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad:

4.3.1.- Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la proposición técnica las siguientes cartas bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, con sello del licitante y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al ANEXO 2. Es obligatorio el llenado de cada uno de los datos solicitados, por lo que la omisión de alguno de los mismos será motivo de desechamiento.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al ANEXO 3.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento LS-103C80801/009/2019. ANEXO 4.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto





de esta licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. ANEXO 5.

- e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. ANEXO 5.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/009/2019, en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales. ANEXO 5

NOTA 1: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

- h) "Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al **ANEXO 5-A.**
- i) "Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al **ANEXO 5-B.**
- j) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los bienes de menor calidad o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica, ANEXO 6.
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a **garantizar** los insumos por el término siguiente, contado a partir de la recepción total de los mismos, comprometiéndose a su reposición y/o canje en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor de 1 día natural de que se notifique la solicitud del cambio, ANEXO 7.

\*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.

\*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.

\*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.

\*Las Carnes, Lácteos y Pollo por un término mínimo de siete días naturales.

NOTA 2: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.





- l) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (en caso de persona física). (Escrito Libre).
- m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (en caso de personas morales). (Escrito Libre).
- n) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre).
- o) En el rubro de CARNES Y LÁCTEOS, carta bajo protesta de decir verdad que la carne de res y cerdo que el proveedor surtirá cuenta con el certificado del registro de salubridad correspondiente, mismo que se compromete a entregar a la firma del contrato en caso de ser adjudicado (Escrito Libre).
- p) Carta bajo protesta de decir verdad que los insumos deberán contar con una caducidad mínima de la siguiente forma:
  - \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
  - \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
  - \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
  - \*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

4.4. **Periodo de garantía:** Deberá garantizar los insumos objeto de la presente Licitación por el término siguiente a partir de la entrega total de los mismos.

- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- \*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.





4.5. Plazo de Entrega de los insumos.- El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los insumos de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente

NOTA 4: Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.3.1 n), 4.4 y 4.5 deberán estar asentados en la proposición técnica (ANEXO A) debiendo coincidir con lo solicitado. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la proposición.

Toda la documentación solicitada en este numeral deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 años, debidamente identificada con cada uno de los puntos de conformidad con el ANEXO 10.

NOTA 5: No deberá de incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica, su inobservancia será motivo de desechamiento.

La documentación solicitada en original o copia certificada en los incisos anteriores será devuelta de forma inmediata al término del evento.

## 5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

5.1.- Dentro del segundo sobre, la proposición económica deberá integrarse de la manera siguiente: original, en hoja membretada y con sello del licitante, debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, y requisitada conforme al ANEXO B, de acuerdo a lo siguiente:

a) producto alimentario (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, Y ABARROTES), renglón, producto, unidad, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario, I.V.A., I.E.P.S., subtotal, total máximo, se presentará en moneda nacional a dos decimales.

b) El Importe Total con letra.

c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los insumos".

d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.

5.2.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. ANEXO 8.

5.3.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el ANEXO 9.

5.4.- La proposición económica del Licitante, ANEXO B deberá estar respaldada en dispositivo USB, en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica, mismo que será devuelto al término del evento.





La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.

NOTA 5: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que no tenga problema para leerse.

5.5.- Solo se admitirá una proposición por producto alimenticio y por participante, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley.

CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CALIDAD Y PRECIO, LAS FRUTAS SERÁN REQUERIDAS DE ACUERDO A SU TEMPORADA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA ECÓNOMICA EL PRECIO DE LA ESTACIÓN.

## 6. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

6.1.- Cualquier duda o aclaración con respecto a las bases de licitación será resuelta en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **12 de julio de 2019 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Convocante, en el domicilio de la misma.

6.2.- Los Licitantes tendrán como fecha límite para entregar o enviar sus preguntas hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones, considerando únicamente días hábiles, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la Convocante, o bien remitiéndolas al correo electrónico [jjohnsonl@veracruz.gob.mx](mailto:jjohnsonl@veracruz.gob.mx) las preguntas deberán ser enviadas en formato PDF, en papel membretado del Licitante, firmadas y además en formato Word de acuerdo al ANEXO C de las presentes bases, adjuntando copia del aviso de inscripción al presente procedimiento; asimismo es obligación del Licitante confirmar la recepción de sus preguntas, debiendo llamar al teléfono (228) 842-3730 Ext. 3315, 3316 y 3231.

**NOTA 6:** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que envíen las mismas posteriormente al plazo establecido en este numeral, es decir, después de las 12:00 horas del día 11 de julio de 2019.

6.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases, numeral, inciso, o ANEXO se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no podrán ser respondidas.

6.4.- La Convocante dará respuesta en la Junta de Aclaraciones exclusivamente a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los Licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

6.5.- Solo serán contestadas las preguntas de carácter legal, técnico y económico presentadas dentro del plazo indicado en el numeral 6.2 y que versen sobre el contenido de las bases, además durante la Junta de Aclaraciones no podrán formularse ni responderse preguntas adicionales a las recibidas.



6.6.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes, en la Junta de Aclaraciones señalada en las presentes bases.

6.7.- La asistencia a este acto será opcional para los Licitantes, todas las modificaciones o aclaraciones que deriven del acto, formarán parte integrante de las bases y los Licitantes deberán considerarlas para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo así será motivo de desechamiento de las mismas.

6.8.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada, la cual pasará a formar parte de las bases, que deberá rubricarse por los asistentes, entregándoles una copia de la misma; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los Licitantes que no asistan al acto de Junta de Aclaraciones, recabar el acta de dicha junta en las oficinas de la Convocante o en la dirección electrónica: [http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_pro\\_tax/licitaciones\\_pro/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/)

## 7.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7.1.- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida en el numeral 2.5, por lo que toda proposición recibida de forma extemporánea no será considerada o en caso de que los Licitantes acudan al evento no podrán ingresar al recinto, en tal virtud, será responsabilidad de los Licitantes implementar las medidas que consideren adecuadas y se entreguen oportunamente sus PROPOSICIONES.

7.1.1.- En caso de que asistan los Licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de treinta minutos previos al inicio del evento en el departamento de Licitaciones de la convocante, en este caso solo podrá asistir un representante por Licitante.

NOTA 6: Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

7.1.2.- Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

7.1.3.- El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día 16 de julio de 2019 a las 11:00 hrs. de acuerdo al calendario de las presentes bases estipulado en el numeral 2.5 y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley, Fracciones:

- I. Apertura de los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.
- II. El resultado de la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en Acta Circunstanciada, en la que se precisen las Proposiciones Técnicas aceptadas así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración.



Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las Proposiciones Técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de este Ente Público.

- III. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las Proposiciones Económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases.
- IV. Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de Fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, en caso de que asistan Licitantes al acto, estos deberán firmar las proposiciones presentadas. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.
- V. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.
- VI. Se procederá al cierre del acta, que firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.
- VII. Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área requirente y/o usuaria, para la emisión del Dictamen Técnico respectivo; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico Económico.

## 7.2.- SESIÓN DE TRABAJO

7.2.1.- Con fundamento en el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" número 184, publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo la Sesión de Trabajo entre los integrantes de la Comisión de la Licitación y los representantes de la Iniciativa Privada, con el objeto de dar a conocer a estos, las evaluaciones realizadas a las proposiciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, para lo cual serán previamente convocados mediante oficio a dicha Sesión.

## 8.- DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

8.1.- Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, y la emisión del Dictamen Técnico por parte del área solicitante, la Comisión de la Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley.



8.2.-El Dictamen Técnico Económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las PROPOSICIONES técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las PROPOSICIONES económicas; el análisis de cuáles son las PROPOSICIONES solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

8.4.- Así mismo el proyecto de Dictamen Técnico-Económico será enviado a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) al área de la subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos.

8.5.- El dictamen técnico-económico una vez validado por SEFIPLAN, se emitirá el día 17 de julio de 2019 a las 14:00 hrs. De acuerdo al calendario de etapas, estipulado en el numeral 2.5 de las presentes bases, con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice "En las Bases y requisitos de toda convocatoria o invitación en materia de adquisiciones, para participar en procedimientos de licitación pública, simplificada o adjudicación directa, deberá precisarse que, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades responsables deberán recabar invariablemente la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia o Entidad solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades.

## 9.- FALLO

9.1.- El Fallo se emitirá el día 19 de julio de 2019 a las 18:00 hrs. y se sustentará en el dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de la Licitación; notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en el numeral 2.5, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los Artículos 44 y 51 de la Ley.





## 10.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO

10.1.- Se desechará a los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- II. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
- III. No incluya en su proposición técnica alguno de los documentos solicitados en las numerales 4 y 5 de las presentes bases.
- IV. No firme de forma autógrafa y selle los documentos solicitados en los numerales 4 y 5 de las presentes bases.
- V. Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- VI. Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- VII. El objeto social registrado no corresponda o tenga relación con los bienes solicitados.
- VIII. No considerar en la elaboración de sus propuestas las modificaciones que la convocante informe al licitante veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

## 11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1.- La adjudicación será por partida única por los rubros: POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, Y ABARROTES que se solicitan al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley.

11.2.- De conformidad con el Artículo 49 de la Ley, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5 % mayor que las cotizaciones foráneas.

11.3.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley.

## 12.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

12.1.- La Convocante podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley.

- I. No haya Licitantes.





- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

### 13.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

13.1.- Con fundamento en el Artículo 60 de la Ley, la adjudicación se formalizará mediante contrato, cuya suscripción se llevará a cabo el día 22 de julio de 2019 a las 18:00 hrs., en la Dirección Administrativa de la convocante, por lo que el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la Dirección Jurídica y Consultiva la documentación siguiente en original y copia simple:

- a) Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
- b) Poder notarial del representante legal el cual suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
- c) Acta de nacimiento (para persona física).
- d) Identificación Oficial vigente, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL )
- e) Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.





Si el proveedor no presenta los documentos solicitados en los incisos g) y h) del numeral 13.1 no podrá ser posible la celebración de contrato de conformidad con el Artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

13.2.- El contrato será suscrito por el DIRECTOR ADMINISTRATIVO de la Contratante y con el VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA y CONSULTIVA y el representante legal del Proveedor.

13.3.- De no comparecer el Proveedor a firmar, el contrato dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley.

13.4.- La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del contrato mediante adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley.

13.5.- A la conclusión de la firma, el licitante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Licitaciones de la Contratante escrito con los datos bancarios para que se realice el pago correspondiente a través de transferencia electrónica. ANEXO II.

#### 14.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

14.1.- De conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. El Proveedor deberá exhibir a favor de la Contratante, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos y penas convencionales pactadas que resulten del contrato número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), relativa a la adquisición de Productos Alimenticios los cuales serán destinados al Centro de Asistencia Social CONECALLI, bajo la modalidad de contrato abierto con un monto total de \_\_\_\_\_, sin incluir el Impuesto al Valor



Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el suministro de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esa garantía. Fin del texto.

#### 15.- PENAS CONVENCIONALES

15.1.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

15.1.1.- Por no entregar dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) correspondiente al valor de los bienes entregados con retraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

15.1.2.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los bienes se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

15.1.3.- Cuando el Proveedor no realice dentro de los cinco días naturales contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

15.1.4.- En ninguno de los casos indicados en los numerales 14.1.1 al 14.1.3 el monto de la pena convencional excederá el monto total de la fianza del cumplimiento del contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley.

15.1.5.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

#### 16.- SANCIONES

16.1.- A los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley, no sostenga sus proposiciones, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en





contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

16.2.- Al Proveedor que; en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.

16.3.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.

16.4.- Para fijar las sanciones a los Proveedores o Licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio que el Proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el Órgano de Interno de Control, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al Proveedor;
- II. El Proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga;
- III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos;
- IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.

De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello; y

- V. Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al Proveedor.

16.5.- Para aplicar las sanciones, el Órgano Interno de Control evaluará los antecedentes documentales del Proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurran de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.

16.6.- De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los Proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada; de conformidad con el Artículo 78 de la Ley.



## 17.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

17.1.- La Contratante podrá rescindir administrativamente, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor. Conforme al Artículo 80 de la Ley.

17.2.- Para que el Ente Público ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento:

I. Se notificará personalmente en el domicilio del Proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.

II. El Proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación.

III. El Ente Público, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente;

IV.- La resolución se notificará por escrito al Proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley.

17.3.- Cuando exista incumplimiento del contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

17.4.- Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

17.5.- Asimismo la Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

## 18.- RECURSO DE REVOCACIÓN

18.1.- Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante recurso de revocación.

18.2 De conformidad con el Artículo 83 de la Ley, el recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

I. El Órgano Interno de Control será el competente para conocer de este medio de impugnación;





- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El Órgano de Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

## 19.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

19.1.- La entrega de los insumos realizarse de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1-A de las presentes bases y será supervisada por personal del Centro de asistencia Social CONECALLI.

19.2.- El Proveedor deberá realizar la entrega de los insumos a solicitud del Centro de Asistencia Social CONECALLI, mediante el pedido correspondiente, de forma inmediata posterior a la firma y formalización del mismo, de conformidad al ANEXO 1-A.

19.3.- La Contratante no recibirá bienes que no cumplan con los requisitos o características con los que fueron adjudicados en la presente licitación, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor o bien si durante el período de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor se solicitará el canje de los mismos, en estos casos el Proveedor se obliga a canjear el 100% del volumen devuelto en un período no mayor a cinco días naturales, a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los bienes que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones y penalizaciones correspondientes.

Los costos por concepto de seguro de traslado, flete, carga y descarga de los bienes, y personal que realice los servicios será contratado por cuenta del Licitante y es condición indispensable entregar los bienes en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

## 20.- DERECHOS DE AUTOR

20.1.- Patentes, marcas y derechos de autor.- El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la Contratante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley de la Propiedad Industrial, liberando a la contratante de cualquier situación que se presente por este motivo.

## 21.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

21.1.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.



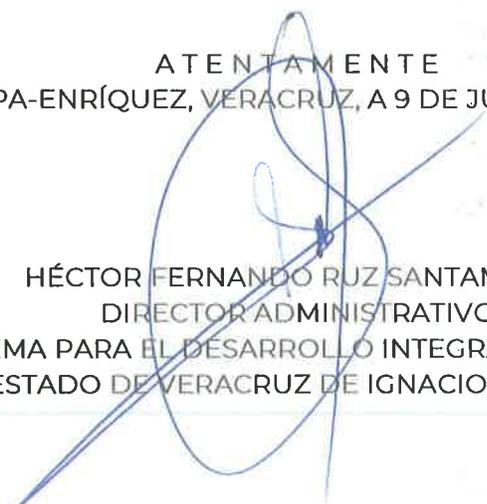
## 22.- ACLARACIONES

Para cualquier duda sobre las bases motivo de la presente Licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico [jjohnson1@veracruz.gob.mx](mailto:jjohnson1@veracruz.gob.mx) hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

## 23.- AVISO DE PRIVACIDAD

23.1.- Se hace del conocimiento de los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral del registro de participantes en procesos de adjudicación o contratación, se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://www.difver.gob.mx>.

ATENTAMENTE  
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 9 DE JULIO DE 2019.



HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





## LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

### ARTÍCULO 45

Artículo 45. Los Entes Públicos no podrán recibir PROPOSICIONES o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato; Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;

V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;

VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;

Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



**ANEXO 1**

(ANEXO TÉCNICO)  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2019**

**RUBRO 1 "POLLO"**

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	PECHUGA EN BISTEC	PIEZA APROXIMADA DE 200 GRs.	6,264	6,890
2	PECHUGA ENTERA	PIEZA APROXIMADA DE 500 GRs.	2,515	2,767
3	PIERNA Y MUSLO	PIEZA APROXIMADA DE 280 GRs.	4,964	5,460
4	PIERNA Y MUSLO EN BISTEC	PIEZA APROXIMADA DE 150 GRs.	236	260

**RUBRO 2 "CARNES Y LÁCTEOS"**

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ARRACHERA	KILO	260	364
2	BISTEC DE RES	KILO	316	442
3	CARNE DE RES EN TROZO	KILO	111	156
4	CARNE PARA DESHEBRAR DE RES	KILO	111	156
5	CHULETA AHUMADA DE CERDO	KILO	167	234
6	DANONINO (PAQUETE 4 PZAS. 84GRS. CADA UNO)	PZA. DE 336 GR.	214	300
7	FAJITAS DE RES	KILO	371	520
8	FILETE DE PESCADO BLANCO	KILO	214	300
9	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	650	910
10	JAMÓN DE PAVO FUD	KILO	501	702
11	LOMO DE PUERCO	KILO	36	50
12	LONGANIZA	KILO	279	390
13	MACIZA DE PUERCO	KILO	481	674
14	MANTECA DE PUERCO	KILO	18	25
15	MANTEQUILLA BAKERS & CHEFS	KILO	111	156





16	MOLIDA DE RES/PUERCO	KILO	684	958
17	QUESO AMARILLO EN REBANADAS CASTEL	KILO	46	64
18	QUESO CREMA BAKERS & CHEFS	KILO	37	52
19	QUESO DE HEBRA	KILO	492	689
20	QUESO FRESCO	KILO	548	767
21	QUESO MANCHEGO LA VILLITA	KILO	158	221
22	QUESO PANELA	KILO	390	546
23	SALCHICHA DE PAVO FUD	KILO	874	1,224
24	TOCINO AHUMADO	KILO	36	51
25	YOGURT LALA (FRESA O DURAZNO)	LITRO	241	338
26	YOGURT NATURAL EN VASO LALA	PZA 125 GRS.	46	65
27	YOGURT PARA BEBER DE CIRUELA PASA ACTIVIA	PZA 125 GRS.	353	494
28	YOGURTH PARA BEBER DE SABORES DANONE	FRASCO	7893	11,050

RUBRO 3 "FRUTAS Y VERDURAS"

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ÁCELGAS	ROLLO	167	234
2	AGUACATE HASS	KILO	149	208
3	AJO	KILO	46	65
4	APIO	PIEZA	46	65
5	BETABEL	KILO	149	208
6	BROCOLI	KILO	501	702
7	CALABACITA ITALIANA	KILO	1161	1625
8	CALABAZA DE CASTILLA	KILO	36	50
9	CAMOTE	KILO	57	80
10	CAÑA	KILO	36	50
11	CEBOLLA BLANCA	KILO	371	520
12	CEBOLLINA CAMBRAY	MANOJO	34	48
13	CHAMPIÑON	KILO	223	312
14	CHAYOTE	KILO	1207	1690
15	CHICHARO PELADO	KILO	37	52
16	CHILE POBLANO	KILO	186	260





17	CHILE VERDE	KILO	121	169
18	CILANTRO	ROLLO	46	65
19	COL	PIEZA	28	39
20	COLIFLOR	PIEZA	171	240
21	DURAZNO	KILO	557	780
22	EJOTE	KILO	743	1040
23	ELOTE	PIEZA	2507	3510
24	EPAZOTE	ROLLO	19	26
25	ESPINACAS	ROLLO	269	377
26	FRESA	KILO	446	624
27	GUAYABA	KILO	650	910
28	HOJA DE PLATANO	ROLLO GRANDE	43	60
29	JAMAICA	KILO	111	156
30	JENGIBRE	KILO	9	12
31	JICAMA	KILO	483	676
32	JITOMATE	KILO	3900	5460
33	KIWI	KILO	86	120
34	LAUREL	KILO	1	1
35	LECHUGA ROMANA	PIEZA	409	573
36	LIMON	KILO	149	208
37	MANDARINA	KILO	743	1040
38	MANGO MANILA	KILO	743	1040
39	MANZANA AMARILLA GOLDEN	KILO	1579	2210
40	MANZANILLA	ROLLO GRANDE	9	12
41	MELON	PIEZA	780	1092
42	NARANJA	KILO	743	1040
43	NOPAL SIN ESPINA	KILO	353	494
44	PAPA BLANCA	KILO	1300	1820
45	PAPAYA	KILO	223	312
46	PEPINO	KILO	604	845
47	PERA MANTEQUILLA	KILO	557	780
48	PEREJIL	ROLLO	9	12
49	PIMIENTO MORRON ROJO	KILO	139	195
50	PIMIENTO MORRON VERDE	KILO	36	50
51	PIÑA	PIEZA	353	494
52	PLATANO MACHO	KILO	2941	4117
53	PLATANO ROATAN	KILO	1718	2405
54	PORO	PIEZA	186	260
55	RABANO	ROLLO GRANDE	37	52





56	SANDIA GRANDE (8 KILOS APROXIMADAMENTE)	PIEZA	121	169
57	TAMARINDO EN PULPA	BOLSA	111	156
58	TEJOCOTES	KILO	29	40
59	TOMATE VERDE DE CASCARA	KILO	500	700
60	TUNA	KILO	743	1040
61	UVA ROJA	KILO	631	884
62	UVA VERDE	KILO	214	300
63	ZANAHORIA	KILO	1021	1430

RUBRO 4 "ABARROTÉS"

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN:	MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ACEITE	PATRONA	LITRO	1,133	1,586
2	ACEITE OLEICO		LITRO	37	52
3	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	IBARRA	BOTELLA LITRO	19	26
4	ACEITUNAS DESHUESADAS IBARRA	IBARRA	FRASCO 1KG	19	26
5	ACHIOTE	ANITA	PAQ. DE KILO	36	50
6	AJONJOLI	A GRANEL	KILOGRAMO	37	52
7	ALMENDRA	A GRANEL	KILOGRAMO	37	52
8	ALUBIAS	VERDE VALLE	KILOGRAMO	74	104
9	AMARANTO	A GRANEL	KILOGRAMO	19	26
10	ARANDANO		KILOGRAMO	111	156
11	ARROZ	A GRANEL	KILOGRAMO	929	1,300
12	ATÚN EN AGUA	EL DORADO	LATA DE 170 GR	3,343	4,680
13	AVENA	A GRANEL	KILOGRAMO	121	169
14	AZUCAR	A GRANEL	KILOGRAMO	1,857	2,600
15	BARRITAS DE PIÑA		CAJA 335 GR C/ 10 PZAS	186	260
16	BOLSA 90 X 120 TRANSPARENT	CIMAPLAT	KILOGRAMO	167	234
17	BOLSA PLASTICO 20X30	CIMAPLAT	KILOGRAMO	45	63
18	BOMBONES MALVAVISCOS	DE LA ROSA	BOLSA C/30 BOLSITAS DE 28 GRS C/U	34	48
19	BUBU LUBU		BOLSA 25 PZAS	43	60





20	CACAHUATE JAPONES	BOLSA CON 25 BOLSITAS	BOLSA CON 25 BOLSITAS	43	60
21	CACAHUATE PELADO	A GRANEL	KILOGRAMO	111	156
22	CAFÉ PURO MOLIDO	BOLA DE ORO	KILOGRAMO	37	52
23	CAJETA	NATURAL FRUIT	FRASCO 900 GRS	149	208
24	CANELA EN RAJA	A GRANEL	KILOGRAMO	37	52
25	CARAMELO CHICLOSO	CORONADO	BOLSA CON 100 PZAS	34	48
26	CARBONATO		KILOGRAMO	19	26
27	CEREAL CHERIOS (4 CEREALES INTEGRALES) MIEL		CAJA 480 GRS	186	260
28	CEREAL CHOCO KRISPIS	KELLOGS	CAJA 980 GRS	204	286
29	CEREAL FRUTLOOPS	KELLOGS	CAJA 980 GRS	111	156
30	CEREAL ZUCARITAS	KELLOGS	CAJA DE 750 GRS	501	702
31	CHICHARRONES SIMILAR PEPECHARROS		BOLSA CON 25 PZAS	43	60
32	CHILE ANCHO	A GRANEL	KILOGRAMO	37	52
33	CHILE CHIPOTLE	LA MORENA	LATA 450 GRS	74	104
34	CHILE DE ARBOL	A GRANEL	KILOGRAMO	19	26
35	CHILE EN POLVO MIGUELITO	MIGUELITO	KILOGRAMO	74	104
36	CHILE GUAJILLO	A GRANEL	KILOGRAMO	37	52
37	CHILE MULATO	A GRANEL	KILOGRAMO	19	26
38	CHILE SECO	A GRANEL	KILOGRAMO	37	52
39	CHILES EN CONSERVAS	SAN MARCOS	BOLSA 2,800 GRS	37	52
40	CHOCOLATE ABUELITA	ABUELITA	CAJA (C/6 PZAS)	93	130
41	CHOCOMILK EN POLVO SABOR CHOCOLATE	CHOCOMILK	BOLSA 350 GRS	654	915
42	CHOCOLATE CARLOS V		PIEZA DE 20 GRS	1,071	1500
43	CHOCOMILK EN POLVO SABOR FRESA	CHOCOMILK	BOLSA 350 GRS	654	915
44	CIRUELA PASA SIN HUESO	A GRANEL	KILOGRAMO	86	120





45	CONSOME DE POLLO EN POLVO KNORR SUIZA	KNORR SUIZA	KILOGRAMO	107	150
46	CREMA DE CACAHUATE		FRASCO 450 GRS	111	156
47	CUCHARA DE PLASTICO SOPERA	MARGARITA	PAQUETE C/25 PZS	37	52
48	DESINFECTANTE PARA VERDURAS	BACDYN	LITRO	74	104
49	DULCE SURTIDO PARA PIÑATA	RICOLINO	BOLSA 5 KILOGRAMOS	69	96
50	DULCES NUCITAS		CAJA CON 16/PZAS	69	96
51	DURAZNO EN ALMIBAR	LA MORENA	LATAS DE 800 GRS	836	1170
52	ENCENDEDOR MANGO LARGO		PIEZA	50	70
53	FRIJOL NEGRO	A GRANEL	KILOGRAMO	836	1170
54	FRITURAS BOLSITAS INDIVIDUALES SURTIDAS SIMILARES SABRITAS		BOLSA	1,071	1500
55	GALLETAS MARIA	GAMESA	KILOGRAMO	186	260
56	GALLETAS SALADA	GAMESA	KILOGRAMO	241	338
57	GALLETAS DE AVENA		CAJA DE 320GRS 8 PAQUETINES	511	715
58	GALLETAS SURTIDAS PEKEPAQUES		CAJA 390 GR 11 PAQUETINES	37	52
59	GELATINA DE AGUA	D GARY	BOLSA DE 170 GRS	1114	1560
60	GRANO DE ELOTE	CLEMENTE JACQUES	LATA DE 410 GRS	1114	1560
61	GRANOLA	A GRANEL	KILOGRAMO	56	78
62	HARINA DE TRIGO	SAN BLAS	KILOGRAMO	186	260
63	HARINA PARA HOT CAKES	PRONTO	CAJA DE 1KG	214	300
64	HOJA DE MAIZ	A GRANEL	ROLLO	79	110
65	JUGO MAGUI		LITRO	19	26
66	JUGOS JUMEX MINIBRICK	JUMEX	CAJA DE 200 ML	10,586	14820
67	LECHE DE ALMENDRA	SILK ALMOND	LITRO	643	900
68	LECHE CLAVEL	CARNATION	LATA DE 378 ML.	743	1040





69	LECHE DE DESLACTOSADA	LALA	LITRO	260	364
70	LECHE DESLACTOSADA FIBRA		LITRO	1,337	1872
71	LECHE ENTERA	LALA O ALPURA	LITRO	14,801	20722
72	LECHE NESTLÉ	NESTLÉ	LATA 397 ML	789	1105
73	LENTEJAS	A GRANEL	KILOGRAMO	93	130
74	MAIZ PALOMERO	A GRANEL	KILOGRAMO	46	65
75	MAIZENA SABORES	MAIZENA	SOBRE 47 GRS	1,114	1560
76	MAMUT		PIEZA 30 GRS	1,071	1500
77	MAYONESA	MCCORMICK	FRASCO 3,400 KG	93	130
78	MEDIA CREMA	SAN MARCOS	CAJA 250 ML	1,300	1820
79	MERMELADA DE DURAZNO O CHABACANO	MCCORMICK	FRASCO 800 GRS	297	416
80	MERMELADA DE FRESA	MCCORMICK	FRASCO 800 GRS	186	260
81	MIEL DE ABEJA	A GRANEL	LITRO	37	52
82	MIEL MAPPLE	KARO	FRASCO 500 ML	186	260
83	MOSTAZA EN BOTELLA		BOTELLA DE 210 GRS	9	12
84	NUEZ	A GRANEL	KILOGRAMO	111	156
85	NUTELLA	NUTELLA	FCO, 350 GR	111	156
86	OREGANO SECO	A GRANEL	KILOGRAMO	2	3
87	PALANQUETA DE AMARANTO		PIEZA 25 GRS	1,486	2,080
88	PALANQUETA DE CACAHUATE	A GRANEL	PIEZA 25 GRS	1,486	2,080
89	PALETA DE CAMELO MACISO		BOLSA CON 40 PIEZA	51	72
90	PALETA DE BOMBOM (CHICA		PIEZA	1,071	1,500
91	PALETA CHUPA CHUPS		BOLSA C/40 PZAS	34	48
92	PALETA TUTSI POP	TUTSI POP	BOLSA CON 25 PZAS	43	60
93	PAMBAZO MEDIANO	A GRANEL	PIEZA	4,643	6,500
94	PAN INTEGRAL GRANDE	BIMBO	PAQUETE	929	1,300





95	PAN BIMBO BLANCO	BIMBO	PAQUETE GRANDE	111	156
96	PAN DULCE		PIEZA	3,714	5,200
97	PAN MOLIDO BIMBO	BIMBO	BOLSITA DE 210 GRS.	325	455
98	PAN PARA HAMBURGUESAS (8 PZA)		PAQUETE	100	140
99	PAN PARA HOTDOG		PAQUETE 340 GR	100	140
100	PAN PARA TORTA MEDIANA		PIEZA	3,714	5,200
101	PAN TOSTADO	BIMBO	PAQUETE 210 GRS	427	598
102	PAPEL ALUMINO	METAFOIL	ROLLO CON 50 MTS	130	182
103	PAPEL FILM(PELICULA)	INIX	ROLLO CON 30 MTS	297	416
104	PASITAS	A GRANEL	KILOGRAMO	19	26
105	PASTA DE CODITOS	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	74	104
106	PASTA ESPAGUETI INTEGRAL		CAJA C/20 BOLSITAS	74	104
107	PASTA PARA SOPA DE LETRAS	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	56	78
108	PASTA PARA SOPA FIDEO # 2	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	46	65
109	PASTA PARA SPAGUETTI	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	74	104
110	DULCE DE TAMARINO SIMILAR A PELON PELO RICO		PAQ. C/12 PZA	94	132
111	PIMIENTA MOLIDA	A GRANEL	KILOGRAMO	2	4
112	PIÑA EN ALMIBAR	LA MORENA	LATA 800 GRS	371	520
113	PIÑATA GRANDE		PIEZA	43	60
114	PISTACHES		KILOGRAMO	79	110
115	PLATO DE UNICEL # 5	REYMA	PAQUETE C/25 PZS	56	78
116	PLATO HONDO DE UNICEL # 10		PAQUETE 20 PZAS	56	78
117	PURE DE TOMATE	DEL FUERTE	KILOGRAMO	84	117
118	ROCALETA	SONRICS	BOLSA CON 20 PZAS	60	84
119	ROLLO DE ARROZ -CRUJIENTE SIN		PAQ. 4 BOLSAS 8PZAS	19	26





	GLUTEN				
120	ROYAL	A GRANEL	KILOGRAMO	19	26
121	SAL	LA FINA	KILOGRAMO	186	260
122	SAL CON AJO	TONES	KILOGRAMO	57	80
123	SALSA CATSUP	CLEMENTE JAQUES	BOTE O BOLSA DE 1 KILO	23	32
124	SEMILLA DE PEPITA PELADA		KILOGRAMO	74	104
125	TORTILLA DE MAÍZ	A GRANEL	KILOGRAMO	6,686	9360
126	TORTILLINAS DE HARINA	TIA ROSA	PAQUETE C/10 PZS	1,486	2080
127	TOSTADA PINOCHO		PAQUETE	743	1040
128	VAINILLA	PARDO	BOTELLA LITRO	74	104
129	VASO DE UNICEL # 8	CONVERMEX	PAQ. C/50 PZA	46	65
130	VINAGRE BLANCO	LA ANITA	LITRO	186	260





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 2

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/009/2019 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos.

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		Colonia:
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad Federativa:
Teléfonos:		Correo Electrónico:
No. de escritura (en caso de persona moral):		Fecha de escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		fecha:
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva: Nos. De instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:	Fecha de escritura:	
Localidad de inscripción:		Nombre del notario:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA





MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 3

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/009/2019 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/009/2019 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física \_\_\_\_\_ conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 5

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/009/2019 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma en el numeral 4:3.1, incisos d) al g) Manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que:

- d) Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los productos alimenticios los cuales serán destinados a la "ciudad asistencial CONECALLI en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante.
- e) En caso de resultar adjudicado el personal con el que llevará a cabo el objeto de la presente licitación, se encuentra dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- f) El poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/009/2019 en nombre y representación de (Persona física o moral).
- g) En caso de resultar adjudicado, realizaré el canje al 100% de los bienes que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el lugar establecido para la entrega y serán sustituidos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA





## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO 5-A

#### CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

Por este conducto el Licitante \_\_\_\_\_ en relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS AL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL CONECALLI, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la CONVOCANTE tendrá poder amplio y facultades suficientes para abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratación alguna con mi representada así como con los demás licitantes que participen en un mismo proceso de Licitación y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado en común, y además manifiesto bajo protesta que no formo parte del mismo grupo empresarial para esta licitación.

#### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5-B

CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

Por este conducto el Licitante \_\_\_\_\_ en relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS AL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL CONECALLI, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra bajo algún proceso administrativo legal con alguna dependencia Federal, Estatal o Municipal.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA





## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO 6

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/009/2019 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física \_\_\_\_\_ no entregará los bienes objeto de la presente Licitación con una calidad menor a la ofertada, ni entregará cantidades menores a las solicitadas.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 7

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/009/2019 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física \_\_\_\_\_ en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los insumos por el término de: Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales; Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales; Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales y Carnes, Lácteos y Pollo por un término mínimo de siete días naturales; contados a partir de la recepción de los mismos de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) y los numerales 2.17 y 4.4 de las bases contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de que los bienes presenten alguno de ellos, realizaré el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a 1 día natural de que se notifique la solicitud del cambio.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 8

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/009/2019 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física \_\_\_\_\_ se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/009/2019 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que doy mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria.

LUGAR Y FECHA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA





MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 10

CONS	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
1	4.1.1	Proposición Técnica (ANEXO A)
2	4.2.1	Si el licitante decide asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y sea esto a través de una persona distinta al representante legal, este deberá incluir Carta Poder Simple en original, dirigida a este Ente Público, indicando el número y objeto de la presente licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante.
3	4.2.2	Original o Copia certificada para su cotejo y copia simple del alta al Padrón de Proveedores vigente.
4	4.2.3	Original o Copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
5	4.2.4	Original o Copia certificada para su cotejo y copia del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
6	4.2.5	Original o Copia certificada para su cotejo y copia simple del acta de nacimiento del licitante, en caso de ser persona física copia simple legible.
7	4.2.6	Original o copia certificada para su cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del Licitante.
8	4.2.7	Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
9	4.2.8	Currículum del Licitante, en la fabricación y/o comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente licitación.
10	4.2.9	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (obligatoria para los licitantes del estado de Veracruz), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales. <b>*NOTA:</b> Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, <b>deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad</b> que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado. <b>**NOTA:</b> Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.
11	4.2.10	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales. <b>*NOTA:</b> Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, <b>deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad</b> que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.
12	4.2.11	El participante deberá entregar folletos de los abarrotos de cada uno de los renglones que integran el Anexo Técnico (ANEXO 1) de las Presentes Bases, para el caso de los demás productos alimenticios (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS) no aplica por ser productos perecederos
13	4.2.12	Para los licitantes que participen en el grupo de FRUTOS Y VERDURAS, deberán proporcionar listado de la estación en que hay existencia de las frutas, con la finalidad de que los requerimientos se hagan acorde a dicha estacionalidad, esto con el fin de garantizar al Estado las mejores





		condiciones en calidad y precio.
14	4.3.1 a)	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al ANEXO 2. Es obligatorio el llenado de cada uno de los datos solicitados, por lo que la omisión de alguno de los mismos será motivo de desechamiento.
15	4.3.1 b)	Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al ANEXO 3.
16	4.3.1 c)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento LS-103C80801/009/2019 ANEXO 4.
17	4.3.1 d) al g)	4 Conceptos de bajo protesta de decir verdad: d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. ANEXO 5. e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. ANEXO 5. f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante invitación a cuatro o menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/009/2019 en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5. g) Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor cinco días naturales. ANEXO 5.
18	4.3.1 h)	"Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al ANEXO 5-A
19	4.3.1 i)	"Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al ANEXO 5-B,
20	4.3.1 j)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará los bienes de menor calidad o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica. ANEXO 6.
21	4.3.1 k)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los insumos por el término siguiente, contado a partir de la recepción total de los mismos, comprometiéndose a su reposición y/o canje en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor de 1 día natural de que se notifique la solicitud del cambio. ANEXO 7. *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales. *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales. *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales. *Las Carnes, Lácteos y Pollo por un término mínimo de siete días naturales.
22	4.3.1 l)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (en caso de persona física).
23	4.3.1 m)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (en caso de personas morales).
24	4.3.1 n)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.





25	4.3.1 o)	m) En el rubro de CARNES Y LÁCTEOS, carta bajo protesta de decir verdad que la carne de res y cerdo que el proveedor surtirá cuenta con el certificado del registro de salubridad correspondiente, mismo que se compromete a entregar a la firma del contrato en caso de ser adjudicado (Escrito Libre).
26	4.3.1 p)	Carta bajo protesta de decir verdad que los insumos deberán contar con una caducidad mínima de la siguiente forma: *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales. *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales. *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales. *Las Carnes, Lácteos y Pollo por un término mínimo de siete días naturales.
DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
27	5.1	Proposición económica ANEXO B
28	5.2	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. ANEXO B.
29	5.3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el ANEXO 9.
30	5.4	La proposición económica del Licitante, ANEXO B deberá, estar respaldada en dispositivo USB en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica, misma que será devuelta al término del evento. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.

ENTREGA : POR EL LICITANTE	RECIBE: POR LA CONVOCANTE
_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO	_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO



MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 11

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/009/2019, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

CLABE INTERBANCARIA:

No. DE CUENTA:

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACION:

LUGAR Y FECHA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA





## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO A

#### PROPUESTA TÉCNICA

Con relación a la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/009/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS AL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, me permito presentar la siguiente propuesta técnica, de acuerdo al ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).

#### RUBRO 1 "POLLO"

RENLÓN	PRODUCTO	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1					
"					
X					

#### RUBRO 2 "CARNES Y LÁCTEOS"

RENLÓN	PRODUCTO	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1					
"					
X					

#### RUBRO 3 "FRUTAS Y VERDURAS"

RENLÓN	PRODUCTO	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1					
"					
X					

#### RUBRO 4 "ABARROTES"

RENLÓN	PRODUCTO	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1					
"					
X					



Periodo de garantía: garantizo los insumos objeto de la presente Licitación por el término siguiente a partir de la entrega total de los mismos,

- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- \*Las Carnes, Lácteos y Pollo por un término mínimo de siete días naturales.

Caducidad: Los insumos contarán con una caducidad mínima de la siguiente forma:

- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- \*Las Carnes, Lácteos y Pollo por un término mínimo de siete días naturales.

Plazo de Entrega de los insumos: Realizaré la entrega de los insumos de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

PROPUESTA ECONÓMICA

Con relación a la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/009/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. LOS CUALES SERÁN DESTINADOS AL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, me permito presentar la siguiente propuesta económica.

Nota 1: Para los grupos alimenticios de Pollo, carnes y lácteos, Frutas y Verduras respectivamente, mismos que NO CAUSAN IVA., deberá presentarse de la siguiente forma:

RUBRO 1 "POLLO"

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
1							
2							
X							
<b>TOTAL</b>						<b>\$</b>	

IMPORTE TOTAL (con letra) \_\_\_\_\_

RUBRO 2 "CARNES Y LÁCTEOS"

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
1							
2							
X							
<b>TOTAL</b>						<b>\$</b>	

IMPORTE TOTAL (con letra) \_\_\_\_\_

RUBRO 3 "FRUTAS Y VERDURAS"

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
1							
2							
X							
<b>TOTAL</b>						<b>\$</b>	

IMPORTE TOTAL (con letra) \_\_\_\_\_



Nota 2: Para el caso del grupo alimentario de "Abarrotés" mismo que causa I.V.A. e I.E.P.S, deberá presentarse de la siguiente forma:

**RUBRO 4 "ABARROTÉS"**

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	I.V.A. MÍNIMO	IEPS MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	I.V.A. MÁXIMO	IEPS MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
1													
2													
X													
<b>TOTALES</b>							\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

SUBTOTAL MÍNIMO	(	/100 M.N.)
I.V.A. MÍNIMO	(	/100 M.N.)
IEPS MÍNIMO	(	/100 M.N.)
TOTAL MÍNIMO	(	/100 M.N.)
SUBTOTAL MÁXIMO	(	/100 M.N.)
I.V.A. MÁXIMO	(	/100 M.N.)
IEPS MÁXIMO	(	/100 M.N.)

**"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS INSUMOS".**

Todos son requisitos esenciales.

En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.

En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%) o el IEPS, la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o**  
**PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**





## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO C

Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/009/2019, relativa a la adquisición de Productos Alimenticios los cuales serán destinados al Centro de Asistencia Social CONECALLI, bajo la modalidad de contrato abierto, el formato de preguntas deberá ser llenado de la siguiente manera:

**IMPORTANTE:** Se le solicita al Licitante no modificar el presente formato y solo asentar los datos requeridos. En el caso de que necesite más filas solo insertar las mismas.

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

2.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

3.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL y/o PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

